

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

AÑO LXXXIV

PANAMÁ, R. DE P., MIÉRCOLES 15 DE JULIO DE 1987

Nº 26.843

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 78 de 24 de agosto de 1983, por la cual se autoriza para traspase los derechos, obligaciones y deberes a la Sociedad Camaronera El Nanzal, S.A.

Contrato Nº 40 de 28 de mayo de 1982, celebrado entre la Nación y Sr. Emiliano Ponce Arce.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

Resolución Nº 78

Panamá, 24 de agosto de 1983

Que mediante Resolución Ejecutiva Nº 74 de 4 de junio de 1982, y previo concepto favorable del Consejo de Gabinete a través de la Resolución Nº 37 en su sesión de 15 de abril de 1982, se autorizó al Ministro de Hacienda y Tesoro formalizar Contrato de Concesión de 58 hectáreas con 5314.01 metros cuadrados que constituyen albinas ubicadas en el Corregimiento de Antón, Provincia de Coclé, con el Sr. Emiliano Ponce Arce.

Que las autorizaciones anteriores se cristalizaron a través del Contrato Nº 40 de 13 de mayo de 1982, para la construcción, instalación y explotación de la cría de camarones en estanque de conformidad con la Ley 55 de 1963; Decreto 56 de 1964; Decreto 70 de 1968; Ley 21 de 1974 y Decreto 3 de 1983.

Que el señor Emiliano Ponce Arce, a través de su Apoderado Especial, Lcido. Virgilio E. Vásquez Pinto, mediante memorial presentado al Ministerio de Hacienda y Tesoro, solicitó la autorización del Órgano Ejecutivo en cumplimiento a la cláusula Novena del Contrato Nº 40, para traspasar a la Socie-

dad "CAMARONERA EL NANZAL, S.A." constituida conforme a las leyes panameñas e inscrita en la Ficha 081728, Rollo 007430, Imagen 0045, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, los derechos y obligaciones emanados del Contrato Nº 40 de 13 de mayo de 1982, celebrado con la Nación para la construcción, instalación y explotación de la cría de camarones en estanques, ubicados en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

Que el señor Emiliano Ponce Arce, se encuentra al día en los pagos del canon de arrendamiento sobre el área concedida en cumplimiento del Decreto Nº 3 de 1983.

Que la cláusula Novena de la relación contractual Nº 40 autoriza el traspaso de los contratos de concesión de albinas con el consentimiento previo y expreso del Órgano Ejecutivo.

Que la solicitud fue acompañada de los siguientes documentos:

a) Copia del Contrato de promesa de venta celebrado entre Emiliano Ponce Arce y la Sociedad "CAMARONERA EL NANZAL, S.A.", mediante el cual el primero se compromete a ceder al segundo los derechos y obligaciones que emanan del Contrato Nº 40 de 13 de mayo de 1982, previa autorización del

Órgano Ejecutivo:

b) Certificación del Registro Público donde consta la existencia jurídica de la Sociedad "CAMARONERA EL NANZAL, S.A.",

c) Escrito de la Sociedad "CAMARONERA EL NANZAL, S.A.", donde expresan someterse a las obligaciones, derechos y deberes del Contrato Nº 40.

Que no existe impedimento alguno para acceder a la solicitud:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

1) AUTORIZAR al Sr. Emiliano Ponce Arce para que traspase los derechos, obligaciones y deberes del Contrato Nº 40 de 13 de mayo de 1982 a la Sociedad "CAMARONERA EL NANZAL, S.A."

2) Declarar que una vez el traspaso haya sido perfeccionado, la Sociedad "CAMARONERA EL NANZAL, S.A.", asume todos los derechos, obligaciones y deberes que se originan y existen en dicho Contrato Nº 40 de 13 de Mayo de 1982.

3) Todo lo relativo en el Contrato Nº 40 a nombre del Sr. Emiliano Ponce Arce, se entiende desde ahora a favor y nombre de la Sociedad "CAMARONERA EL NANZAL, S.A."

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAD DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Fundamento Legal: Contrato N° 40 de 1982; Ley 35 de 1963, Decreto 58 de 1964; Decreto 70 de 1968; Ley 21 de 1974 y Decreto 3 de 1983.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro

(L-374159)
Única publicación

CONTRATO No. 40

Entre los suscritos, a saber: ORVILLE GOODIN, varón, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, panameño, economista, portador de la cédula de identidad personal número 8-102-614, actuando en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación del Gobierno Nacional, debidamente autorizado para este acto por la Resolución Ejecutiva No. 74 de 7 de junio de 1982 y previo concepto favorable del Consejo de Gabinete mediante Resolución No. 37 en su sesión de 15 de abril de 1982, quien en la sucesiva se denominará LA NACIÓN, por una parte y por la otra EMILIANO PONCE ARZE, varón, mayor de edad, comerciante, soltero, vecino de esta ciudad, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 8-219-779, actuando en su propio nombre, quien en adelante se llamará EL CONCESIONARIO, han convenido en celebrar este contrato de acuerdo con las cláusulas siguientes:

PRIMERO: LA NACIÓN otorga al CONCESIONARIO el derecho de ocupar un área de Albina de una superficie total de 58 hectáreas con 5,314.01 metros cuadrados, dividida en tres globos de terrenos, que a continuación se describen, ubicados en el Corregimiento de Antón, Provincia de Coclé, de conformidad con los planos Nos. 21-43594; 21-43595 y 21-43596 de fechas 13 de mayo de 1982, aprobados por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro:

GLOBO No. 1: Linderos generales y medidas.

Partiendo del punto 1 con una distancia de 38.00 metros y un rumbo Norte 89°55' Oeste llegamos al punto 2. De este punto rumbo Norte una distancia de 271.99 metros y un rumbo Sur 20°05' Oeste llegamos al punto 3, de este punto con una distancia de 186.00 metros y un rumbo Sur 29°13' Oeste llegamos al punto 4, del punto 1 al punto 4 colinda con camino de tierra que conduce de Antón hacia Puerto Obaldía. De este punto con una distancia de 322.50 metros y un rumbo Sur 71°20' Este llegamos al punto 5, de este punto con una distancia de 160.80 metros y un rumbo Norte 23°28' Este, llegamos al punto 6, de este punto con una distancia de 79.40 metros y un rumbo Norte 69°07' Oeste, llegamos al punto 7, de este punto con una distancia de 54.20 metros y un rumbo Norte 37°26' Oeste, llegamos al punto 8, de este punto con una distancia de 63.50 metros y un rumbo Norte 14°08' Oeste, llegamos al punto 9, de este punto con una distancia de 87.69 metros y un rumbo Norte 44°22' Este, llegamos al punto 10, de este punto con una distancia de 28.50 metros y un rumbo Norte 11°38' Oeste, llegamos al punto 11, de este punto con una distancia de 110.00 METROS Y un rumbo Norte 52°24' Este, llegamos al punto 12, de este punto con una distancia de 75.21 metros y un rumbo Norte 12°06' Este, llegamos al punto 13, de este punto con una distancia de 73.30

metros y un rumbo Norte 70°55' Este, llegamos al punto 14, de este punto con una distancia de 107.70 metros y un rumbo Norte 23°15' Este, llegamos al punto 15, del punto 4 al punto 15 colinda con manglar. De este punto con una distancia de 57.77 metros y un rumbo Sur 66°08' Oeste, llegamos al punto 16, de este punto con una distancia de 106.00 metros y un rumbo Sur 84°00' Oeste, llegamos al punto 17 de este punto con una distancia de 162.83 metros y un rumbo Sur 61°22' Oeste, llegamos al punto 1, punto de partida. Del punto 15 al punto 1, colinda con propiedad de Emiliano Ponce Arze.

AREA: 12 Hectáreas con 9797.75 metros cuadrados.

GLOBO No. 2: Linderos generales y medidas.

Partiendo del punto 1, situado al Sur Oeste del terreno con una distancia de 174.40 metros y un rumbo Norte 42°30' Oeste, llegamos al punto 2, de este punto con una distancia de 200.00 metros y un rumbo Norte 50°25' Oeste, llegamos al punto 3, de este punto con una distancia de 59.80 metros y un rumbo Norte 19°07' Oeste llegamos al punto 4, de este punto con una distancia de 239.60 metros y un rumbo Norte 5°27' Oeste, llegamos al punto 5, del punto 1 hasta el punto 5 colinda con camino de tierra que conduce de Antón hacia Puerto Obaldía. Del punto 5 con una distancia de 81.30 metros y un rumbo Sur 73°47' Este, llegamos al punto 6, de este punto con una distancia

de 127.40 metros y un rumbo Sur 71a12' Este, llegamos al punto 7, de este punto con una distancia de 76.80 metros y un rumbo Sur 71a30' Este, llegamos al punto 8 de este punto con una distancia de 61.40 metros y un rumbo Sur 85a00' Este, llegamos al punto 9, de este punto con una distancia de 102.00 metros y un rumbo Sur 65a56' Este, llegamos al punto 10, de este punto con una distancia de 95.84 metros y un rumbo Sur 53a59' Este, llegamos al punto 11, del punto 5 al punto 11 colinda con propiedad Teresa Bernal de Girón.

Del punto 11 con una distancia de 410.39 metros y un rumbo Sur 40a35' Este llegamos al punto 12, colinda con manglar, de este punto con una distancia de 25.12 metros y un rumbo Sur 75a05' y un rumbo Sur 75a 05' Oeste, llegamos al punto 13, de este punto con una distancia de 64.44 metros y un rumbo Norte 80a32' Oeste, llegamos al punto 14, de este punto con una distancia de 80.08 metros y un rumbo Norte 53a28' Oeste, llegamos al punto 15, de este punto con una distancia de 10.25 metros y un rumbo Norte 27a00' Oeste, llegamos al punto 16, de este punto con una distancia de 35.50 metros y un rumbo Norte 51a20' Oeste, llegamos al punto 17, de este punto con una distancia de 32.49 metros y un rumbo Sur 36a11' Oeste, llegamos al punto 1, punto de partida. Desde el punto 12 al punto 1, colinda con propiedad de Emiliano Ponce Arze.

AREA: 19 Hectáreas con 134.32 metros cuadrados.

GLOBO No. 3: Línderos generales y medidas.

Partiendo del punto 1 situado al Sur Este del polígono, con una distancia de 115.00 metros y un rumbo Sur 68a 30' Oeste, llegamos al punto 2, de este punto con una distancia de 90.30 metros y un rumbo Norte 40a00' Oeste, llegamos al punto 3, de este punto con una distancia de 16.50 metros y un rumbo Norte 65a20' Oeste, llegamos al punto 4, de este punto con una distancia de 25.30 metros y un rumbo Sur 71a34' Oeste, llegamos al punto 5, de este punto con una distancia de 45.80 metros y un rumbo Sur 19a04' Este, llegamos al punto 6, de este punto con una distancia de 30.80 metros y un rumbo Sur 32a25' Oeste, llegamos al punto 7, de este punto con una distancia de 26.10 metros y un rumbo Sur 54a45' Oeste, llegamos al punto 8, de este punto con una distancia de 42.99 metros y un rumbo Norte 85a33' Oeste, llegamos al punto 9, de este punto con una distancia

de 60.57 metros y un rumbo Sur 69a13' Oeste, llegamos al punto 10, de este punto con una distancia de 143.06 metros y un rumbo Sur 64a45' Oeste, llegamos al punto 11, del punto 1 al punto 11, colinda con terrenos de Marta Marín. Del punto 11 con una distancia de 389.91 metros y un rumbo Norte 7a45' Oeste, llegamos al punto 12, de este punto 12 con una distancia de 30.31 metros y un rumbo Norte 13a 45' Este, llegamos al punto 13, de este punto 13 con una distancia de 447.37 metros y un rumbo Norte 9a48' 20" Oeste, llegamos al punto 14, del punto 11 al 14 colinda con manglar. De este punto 14 con una distancia de 83.80 metros y un rumbo Sur 82a15' Este, llegamos al punto 15, de este punto 15 con una distancia de 63.30 metros y un rumbo Sur 61a00' Este, llegamos al punto 16, de este punto 16 con una distancia de 66.50 metros y un rumbo Sur 30a10' Este, llegamos al punto 17, de este punto 17 con una distancia de 106.80 metros y un rumbo Sur 56a50' Este, llegamos al punto 18, del punto 14 al punto 18, colinda con camino antiguo Antón-Puerto Obaldía. Del punto 18 con una distancia de 238.97 metros y un rumbo Sur 5a27' Este, llegamos al punto 19, de este punto 19 con una distancia de 53.80 metros y un rumbo Sur 19a07' Este, llegamos al punto 20 de este punto 20 con una distancia de 211.00 metros y un rumbo Sur 50a25' Este, llegamos al punto 21, de este punto 21 con una distancia de 178.20 metros y un rumbo Sur 42a30' Este llegamos al punto 1, del punto 18 al punto 1, colinda con camino de tierra (actual) de Antón hacia Puerto Obaldía.

AREA: 21 Hectáreas con 2658.27 metros cuadrados.

SEGUNDO: El concesionario utilizará únicamente el bien concedido para la explotación, construcción e instalación de viveros para la cría de marisco y en especial, viveros para camarones.

TERCERO: La concesión que por este medio se otorga tendrá una duración de 10 años, la cual comenzará a regir a partir de la publicación del presente Contrato, en la Gaceta Oficial.

CUARTO: EL CONCESIONARIO que da obligado a dar al Uso Público, la servidumbre de las obras que se construyan, siempre que a juicio del Órgano Ejecutivo deba imponerse tal servidumbre, por requerirlo así los intereses del fisco o la comunidad.

QUINTO: EL CONCESIONARIO u ocupante no tendrá derecho a cobrar por el uso que el Estado haga de la servidumbre constituida, de la obra o

construcción.

SEXTO: EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con las exigencias que el Departamento de Recursos Marinos - Ministerio de Comercio e Industrias, le imponga al respecto de la actividad que va de explotar.

SEPTIMO: El presente Contrato no otorga derecho alguno con carácter perpetuo sobre los bienes de Uso Público. AL CONCESIONARIO.

OCTAVO: La concesión que se otorga no constituye una enajenación del bien de Uso Público, ni el ocupante puede fundar en él un derecho a prescribir. Asimismo, EL CONCESIONARIO no podrá inscribir en el Registro Público las obras o mejoras que construya sobre el área dada en concesión.

NOVENO: este derecho DEL CONCESIONARIO u ocupante no es cedible a un tercero, sino con expresa consentimiento del Órgano Ejecutivo y-o Consejo de Gabinete, cuando sea del caso. La cesión no consentida dará lugar a la revocación del permiso.

DECIMO: EL CONCESIONARIO no podrá tener más de dos (2) permisos de ocupación en una misma Provincia.

DECIMO PRIMERO: Se entenderá renunciado el permiso de ocupación cuando EL CONCESIONARIO no haga uso de él dentro de los seis (6) meses siguientes a la concesión, o cuando después de haberlo utilizado, deje pasar más de un (1) año sin hacerlo.

Asimismo el Órgano Ejecutivo y-o Consejo de Gabinete, cuando sea el caso, podrá declarar terminada la concesión que se otorga en cualquiera de los casos siguientes:

1) Quiebra o disolución DEL CONCESIONARIO.

2) Destrucción de los bienes entregados en concesión en tal forma que se haga imposible el cumplimiento del objeto de la concesión, cuando dicha destrucción ocurra por caso fortuito o fuerza mayor, y

3) Acuerdo mutuo entre LA NACION y EL CONCESIONARIO.

DECIMO SEGUNDO: La concesión que se otorga para Uso de las playas no exime AL CONCESIONARIO del pago de los impuestos del inmueble sobre las mejoras que se lleven a cabo, de la renta, de registro, de timbres ni de ningún otro impuesto o contribución respecto a la clase de bienes que tenga EL CONCESIONARIO.

DECIMO TERCERO: Si antes de vencerse el término de la concesión el Estado necesitare ocupar toda o parte del área concedida para la ejecución de la

obra, cuya construcción haya sido declarada de utilidad pública o interés social, podrá unilateralmente declarar terminada la concesión, pero antes de ocupar el lote o la parte del mismo que fuese a utilizar, indemnizará al Concesionario el valor de las obras que resultaren afectadas. El procedimiento en este caso será el que señala la ley 57 de 1946.

DECIMO CUARTO: El término de duración que se otorga al presente contrato de Concesión, para el establecimiento de obra o negocios, en parte de playa, podrá ser renovado a su vencimiento, siempre que EL CONCESIONARIO haya cumplido fielmente sus obligaciones contractuales y la continuación de la actividad y las metas de dicho CONCESIONARIO sean beneficiosas para la comunidad o favorezcan los intereses nacionales.

En el caso de que el término de duración de la concesión no sea renovado, los derechos no removibles quedarán a favor de LA NACION sin costo alguno.

DECIMO QUINTO: La concesión que se otorga no afecta los derechos del Gobierno en materia de policía, sanidad o de régimen administrativo.

DECIMO SEXTO: EL CONCESIONARIO mantendrá en adecuado estado de limpieza el área concedida y no podrá en ningún caso, permitir o verter en ella misma desechos que atenten contra la salud humana, fauna, flora y cumplirá

con todas las disposiciones que el Gobierno Nacional establezca en relación a la contaminación del medio ambiente.

DECIMO SEPTIMO: EL CONCESIONARIO se obliga a permitir sin restricción alguna, a los funcionarios del Gobierno Nacional, el acceso a sus instalaciones, en ejercicio de su acción supervisora, que les correspondan.

DECIMO OCTAVO: Convienen las partes contratantes que en la relación contractual que se formaliza, no exime al CONCESIONARIO a acudir a otros organismos públicos competentes a solicitar las autorizaciones que, en razón de sus funciones, deban expedir para la construcción, instalación y explotación de las obras y bienes.

Igualmente se compromete a pagar las tarifas existentes o las que se dicten en el futuro, con respecto al canon a ser cobrado por el uso de los bienes nacionales.

DECIMO NOVENO: EL CONCESIONARIO conviene en aceptar y someterse a las disposiciones legales vigentes o las que en el futuro se dicten para regular la explotación u ocupación de esta clase de bienes.

VIGESIMO: El presente contrato de concesión necesita para su validez la aprobación del Órgano Ejecutivo y el retiro del Contralor General de la República.

El Concesionario deberá adherir al original del presente contrato, timbres

por valor de B.10.05 de conformidad con la preceptuada en el Artículo 972, numeral 2o. del Código Fiscal.

VIGESIMO PRIMERO: Las modificaciones, prórrogas, renovaciones o ampliaciones del presente Contrato de Concesión, requieren para su validez, expresa consentimiento del Órgano Ejecutivo y/o Consejo de Gabinete cuando sea del caso.

Para constancia y prueba de conformidad se extiende y firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Concesionario,
EMILIANO PONCE ARZE

REPUBLICA DE PANAMA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Panamá, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

REFRENDÓ:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General

(L-374154)
(Única Publicación)

AVISOS Y EDICTOS

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -44-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A:

HERMESINDO CERDEIRA RODRIGUEZ, cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por ZOILA ROSA ESQUIVEL MASQUEZ.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
Panamá, 3 de abril de 1987.

El Juez,
RAMON BARTOLI AROSEMENA

GUILLERMO MORON A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original, Panamá, 3 de abril de 1987.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(L-373980)
(Única Publicación)

COMPRAS Y VENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MADONNA JEANS, a solicitud de parte interesado y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad INVERSIONES JONATHAN, S.A., Sra. ANABELLA ARAUZ DE NAHEM, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto para que comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la

marca de fábrica MADONNA JEANS, interpuesta por la sociedad INVADER INTERNATIONAL, S.A., a través de su apoderado especial LICDO. CARLOS JESUS PEREZ ALMILANO.

Se advierte al empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto Emplatatorio en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de junio de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionario Instructor

Original Firmado
DIOSELINA MOJICA
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Es copia auténtica de su original.

Panamá, 15 de junio de 1985

(Fdo.) Licda. KALIOPE I. DE ARJONA
Directora de Asesoría Legal

(L-249791
1ª publicación)

AVISO

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido a la Empresa LA MANSION, S.A., el negocio de mi propiedad denominada LA MANSION, ubicada en esta ciudad, amparado bajo Licencia Comercial Tipo B No. 23321.

Santiago, 10 de junio de 1987.

ISAAC ACHER MELAMED
Céd. 9-123-11

(L-368543)
(1a. Publicación)

AVISO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido a la Empresa MELAMED, S.A., el negocio de mi propiedad denominado AUTO PARTES MELAMED, ubicada en esta ciudad, amparado bajo Licencia Comer-

cial Tipo B No. 22989 del 15 de mayo de 1971.

Santiago, 10 de junio de 1987.

ISAAC ACHER MELAMED
Céd. 9-123-11

(L-368542)
(1ra. Publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Con el fin de darle cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, manifiesto, yo, HERMOGENES GOMEZ HUERTAS, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Sociedad "ESTACION DON BOSCO S.A.", inscrita a la Ficha 101707, Rollo 9925, Imagen 0099, que he vendido, mediante escritura pública No. 796 del día 2 de julio de 1987, ante la Notaría del Circuito de Herrera, a la Sociedad "EMPRESAS TORRES, S.A.", representada por su Presidente y Representante Legal DAVID FERNANDO TORRES SOLIS, Sociedad debidamente inscrita a la ficha 153228, rollo 16043, Imagen 0002, Sección Mercantil del Registro Público, todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a dicha sociedad.

Dado en la ciudad de Santiago a los 8 días del mes de julio de 1987.

HERMOGENES GOMEZ HUERTAS
Céd. 6-20-412

L-374230

3ª publicación

AVISO

para los fines señalados en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que mediante la Escritura Pública Nº. 6389 de 29 de junio de 1987, otorgada en la Notaría 5ª del Cto. de Panamá, Chanan Singh Santimateo, vende a Miguel Puy el establecimiento denominado "MARISPOLLO CHANAN'S", ubicado en la Vía José Agustín Arango.

Atentamente,
CHANAN SINGH SANTIMATEO
Céd. Nº. 8-154-1522

L-373892
1ª publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que la sociedad denominada NUEVA GALERIA PANAMA, S.A., ha vendido a KISHAN, S.A., el establecimiento comercial denominada GALERIA PANAMA, situado en Ave. Central Nº 17-129 de la Ciudad de Panamá, mediante Escritura Pública Nº 5879 de 18 de junio de 1987, Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Panamá, 30 de junio de 1987

Narsih Gokalbhai Mayaran
Presidente y Representante
Legal de NUEVA GALERIA PANAMA,
S.A.
CEDULA 8-186-494

(L-374139
1ª publicación)

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública Nº. 6389 de 29 de junio de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominada "MARISPOLLO CHANAN'S", ubicada en la Vía José Agustín Arango, local s/n Corregimiento de Juan Díaz de esta ciudad, al Sr. MIGUEL PUY.

Panamá, 1ª de julio de 1987

CHANAN SINGH SANTIMATEO
Céd. Nº 8-154-1522

(L-374170
1ª publicación)

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública Nº 7465 en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá al señor (a) YU KUAI CHUN HO LAU con cédula de identidad personal Nº PE-9-1033, el establecimiento comercial denominado ABA-RRTERIA Y CARNICERIA LA FORTUNA, ubicada en CALLE 16 RIO ABAJO Nº 2252, de esta ciudad.

Atentamente,
SIN CHOI JOU LOO

(L-323807
1ª publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 de comercio aviso al público, que he vendido mi negocio denominado CERAMICA PANAMA, ubicada en Calle Jerónimo de la Ossa, Corregimiento Santa Ana a la Sra. Ivonne Terrufina de Regis con cédula PE-7481.

Atentamente,
Sylvia J. Rudesheim
Céd.: E-8-3017

(L-374180

1ª publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

Eugenio Urrutia, Alguacil Ejecutor del Juzgado Primero de Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de San Miguelito, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por GISELA SANCHEZ CASTRO contra ALFREDO ENRIQUE HERRERA, se ha señalado el día (30) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), para que se lleve a cabo la venta en pública subasta el siguiente bien:

Vehículo: Marca Toyota, tipo Coupe, modelo Célita, motor Nº 2T-18 4182, placa No. 8-17456, color rojo, año 1976, de propiedad de ALFREDO ENRIQUE HERRERA.

Servirá de base en el remate la suma de SETECIENTOS BALBOAS (B.700.00) y será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes (2-3) de la base señalada y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, el cual podrá consignar mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde, y después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por disposición del Órgano Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy tres (3) de julio de mil novecientos

ochenta y siete (1987).

EUGENIO URRUTIA

Alguacil Ejecutor

CERTIFICADO: Que todo lo anterior es fiel copia de Original.

Panamá, 3 de julio de 1987

Eugenio Urrutia

Alguacil Ejecutor

L-374206

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil,

HACE SABER:

Que en el Juicio propuesto por EMMA, S.A. contra DOMINGA ROMAN DE RIVERA se ha señalado el día 7 de agosto del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta el siguiente bien:

FINCA, Nº. 41.626 inscrita al Folio 256 del Tomo 1006, de la Sección de propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número nueve once (9-11) ubicado en la ciudad Radial, Corregimiento de Juan Díaz, cuyos medidas y linderos son los siguientes:

LINDEROS: Norte, con el lote 9-10; Sur, con el lote 9-12; Este con calle Tercera; y por el Oeste, con el lote 9-13.

MEDIDAS: Norte, 40 metros; Sur, 40 metros; Este, 15 metros; y por el Oeste, 12 metros con 41 centímetros.

SUPERFICIE: 548 metros cuadrados con 64 decímetros cuadrados. Que sobre esta finca existen las siguientes mejoras: a) Mejoras que consisten en trabajos de nivelación, rellenos y drenajes a un costo de B.213.95 b) Una casa estilo chalet de pisos de mosaicos, paredes de bloques, techo de zinc, a un costo de B.25.000.00, ocupa una superficie de 191 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de la Sociedad Emma, S.A. por la suma de B.20.000.00.

Servirá de base en esta subasta la suma de B.31.912.24 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para acreditarse como postor se requiere consignar previamente al Tribunal el 10 por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día señalado para el remate y después de esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del demandante para su legal publicación, hoy (19) de noviembre de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

La Alguacil Ejecutor
Licda. Yolanda Q. de Pereira

L-374383

Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No.-58

El Suscrito, Juez Primero de Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de San Miguelito

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de DELIO RIVAS RAMOS, (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN MIGUELITO. San Miguelito, veintitrés (23) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

VISTOS: En mérito de lo expuesto, quien suscribe JUEZ PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN MIGUELITO.

DECLARA

1º.-Que está abierto el Juicio de Sucesión del señor DELIO RIVAS RAMOS (Q.E.P.D.), desde el día 22 de agosto de 1922, fecha de su deceso.

2º.- Es heredera del causante en su condición de esposa la Señora CRISTINA MURILLO VALDESPINO VDA. DE RIVAS.

SE ORDENA:

1º.-Que comparezcan a estar en des-

recho todas las personas que tengan algún interés legítimo en el presente proceso, incluyendo al representante del fisco.

2o.-Que se fije y publique el edicto correspondiente de acuerdo con el Artículo 1534 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 29 de junio de 1987 y copia debidamente autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
Eduardo E. Ríos C.

La Secretaria,
Maruja Rivera G.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 30 de junio de 1987

L-374142
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No.- 78

El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de LUZ ETELVINA SALAZAR DE MENDEZ (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, veintiséis -26- de junio de mil novecientos ochenta y siete - 1987-

VISTOS:

En consecuencia el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto el Juicio de Sucesión Intestada de LUZ ETELVINA SALAZAR DE MENDEZ (Q.E.P.D.) desde el día 26 de marzo de 1987.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros los señores JUAN CATULLE MENDEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y JUAN CATULLE MENDEZ SALAZAR, ROBERTO GABRIEL MENDEZ SALAZAR y LUZ GRACIELA MENDEZ SALAZAR en su carácter de hijos de la causante.

TERCERO: ORDENA que comparezcan

a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la firma de abogados DELA GUARDIA AROSEMENA y BENEDETTI, como apoderados judiciales de los herederos declarados en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

EL JUEZ LICDO. ELIECER IZQUIERDO PADILLA (fdo.)

EL SECRETARIO LICDO. JOSE DE J. PINILLA (fdo.)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 26 de junio de 1987.

EL JUEZ:
LICDO. ELIECER IZQUIERDO PADILLA (fdo.)

LICDO. JOSE DE J. PINILLA L.
Secretario

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá
CERTIFICO
Que lo anterior es fiel copia de su original

L-374260
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 65
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a CARMEN LUZ GONZALEZ NAVARRÓ de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto GEORGE FAYES DAGHER S.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de junio de 1987

(Fdo.) La Juez
Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
(Fdo.) Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy VEINTICINCO (25) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

La Secretaria

L-374254
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -120-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

ADRIANA MARIA LA FONTAINE JURADO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por BAYARDO JOSE HERRERA.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, tres (3) de julio de 1987

El Juez
(Fdo.) Ramón Bartoli Arosemena
(Fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, tres (3) de julio de 1987

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá Ramo Civil

L-374110
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 66
La que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, IVONNE PALACIOS ESCUDERO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo, DIDIO GARCIA ESCUDERO.

Se advierte al demandado que de no comparecer en el término indicado, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se surtirán todas las secuelas del juicio en los estrados del tribunal hasta su terminación.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada hoy 2 de julio de 1987.

La Juez,
LICDA.
ELITZA A. C. DE MORENO

EDGAR UGARTE J.
El Secretario.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 3 de julio de 1987.

EDGAR UGARTE J.
Secretario

(L-374156)
(Única Publicación)

**JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL**

EDICTO EMPLAZATORIO No. 59
EL SUSCRITO, JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A, NIMIA BROCE, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado ROGELIO OLIVARES.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado, se le

nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veintinueve (29) de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez,
(Fdo.)
LICDO. RAMON BARTOLI AROSE-MENA

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 29 de abril de 1987.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panama, Ramo Civil.

(L-372598)
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO CATORCE (14)

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, al publica:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSÉ MARCIAL BONILLA CEDENO, se ha dictado un Auto, que en su parte pertinente dice:

"AUTO NUMERO 124.- JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL Santiago, veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).
VISTOS.

Por las anteriores consideraciones, quien suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, DECRETA: PRIMERO: Que en este Tribunal se encuentra abierta la Sucesión Intestada de JOSÉ MARCIAL BONILLA CEDENO, desde el día treinta (30) de septiembre de 1981, fecha de su deceso; SEGUNDO: Que es su heredero universal, sin perjuicios de terceros, su hijo MAURO BONILLA RIOS. TERCERO: Comparezcan a la Intestada, todas las personas que crean tener interés en la misma, incluyendo el representante del Fisco. Expidase los Edictos de que trata el Artículo 1534 y copias de los mismos quedan a disposición de los interesados

para su correspondiente publicación. DERECHO: 1553, 1554 y 1557 del Código Judicial. COPIESE Y NOTIFIQUESE. El Juez (Fdo.) LICDO. JOSE A. DELGADO P. El Secretario, (Fdo.) Ismael Mojica Nuñez.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho hoy ocho (8) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987) Copias de los mismos quedan a disposición de los interesados para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) LICDO. JOSE A. DELGADO P.

(Fdo.) El Secretario
ISMAEL MOJICA NUÑEZ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Santiago, 9 de junio de 1987

(Fdo. El Secretario del Juzgado

(L-378504
Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 32
EL SUSCRITO, JUEZ EJECUTOR DE LA CAJA DE AHORROS POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A MARIA CONCEPCION MOLINA AGUILAR, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-359-646 y FABIO MANUEL CORREA BARNES, varón, panameño, mayor de edad, soltero, ejecutivo, con cédula de identidad personal No. 8-140-129, ambos de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que en su contra ha interpuesto la CAJA DE AHORROS.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al proceso dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la CAJA DE AHORROS, hoy veinticinco (25) de junio de 1987, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

ALBERTO ANTONIO BARRIOS ICAZA
Juez Ejecutor
CARLOS LUIS QUINTERO SANCHEZ
Secretario

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia de su original.
Panamá, 1o. de julio de 1987.

CARLOS LUIS QUINTERO SANCHEZ
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 80

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA A:

A RAUL ALVAREZ HENAO, de paradero desconocido para que en el término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, de conformidad con el artículo 1002, del Código Judicial, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a este Despacho a justificar su ausencia, en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal DAISY MAVIS CASTRO M.

Se le advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un periódico de la localidad.

Panamá, 30 de junio de 1987

Licdo. Eliécer Izquierdo Padilla
Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil

(Fdo.) Licdo. José de J. Piniña
Secretario

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA que lo anterior es fiel copia de su original

(fdo. Secretario)

(L-374167
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 67
LA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A los PRÁUNTOS HEREDEROS del señor AUGUSTO PEREZ UREÑA (Q.E.P.D.) de generales y paraderos desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario de Mayor Cuantía que en contra de la Sucesión de AUGUSTO PEREZ UREÑA, ha interpuesto DOMITILLO CASTILLO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, dos (2) de julio de 1987

La Juez:
Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL (Fdo)

Licda. DAYRAA. CASTAÑEDAS L. (fdo)
Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy dos (2) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

La Secretaria
(fdo)

L-374158
Única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 108
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

NELDA ESTHER LANON DE GRACIA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de impugnación de paternidad que en su contra ha interpuesto JUAN GONZALEZ ANGULO. Téngase al Licdo. ERNESTO CASTILLO A., como abogado.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le designará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 19 de junio de 1987.

El Juez,
(fdo) LICDO.
RAMON BARTOLI AROSEMENA

(fdo) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 19 de junio de 1987.

GUILLERMO MORON ABREGO
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil.

(L-374051)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 5
LA SUSCRITA JUEZ QUINTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A: ALLEN DEAN HAYNES, cuyo paradero actual se ignora, a fin de que comparezca a estaren derecho, por sí o por medio de apoderado judicial, para hacer valer los derechos de su hija BRIDGETTE MARIE HAYNES, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto dentro del juicio de adopción que se sigue en este Tribunal por el señor RICHARD HENRY EDGINTON II.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término antes indicado, se le nombrará un Curador Ad-Litem a su menor hija, a fin de que éste represente los intereses, morales y materiales de su menor hija, cuya adopción se ha solicitado, quien lo representará en toda la secuela del presente juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada.

das, para su legal publicación.

(FDO.) LICDA. MARTA YANET CANO
ARJONA
LA JUEZ

(FDO) Valerio Hernández Puga
El Secretario

L-374259
Única publicación

**JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA
RAMO CIVIL**

EDICTO NUMERO 65

LA SUSCRITA, JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,
CITA A:

Todos los accionistas de la SOCIEDAD
PONCE AND PANAMA MARINE, S.A.,
para que comparezcan a este Tribunal el
día 30 de julio de 1987, a las nueve de la
mañana (9:00a.m.), fecha en que se
llevará a cabo la Asamblea General de
Accionistas solicitada por HERMAN
FERRE JR. y JO-ANN CROSSLEY.

Por tanto, se fija el presente edicto en
lugar público y visible de la Secretaría de
este Juzgado y copias del mismo se en-
tregan al interesado para su legal publi-
cación.

Panamá, 2 de julio de 1987.

La Juez,

LICDA.
ELITZA C. DE MORENO,
Juez Sexto del Circuito de Panamá
Ramo Civil

EDGAR UGARTE J.
Secretario

(L-374149)
(Única Publicación)

CERTIFICO: Que todo lo anterior es
fiel copia de su original.

Panamá, 3 de julio de 1987.

EDGAR UGARTE J.
Secretario

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 164

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

QUE EL SEÑOR AGUSTIN CAMA-
RENA AVILA, ANGELA CAMARENA,
GUILLERMINA CAMARENA AVILA,
MARIA PAULA CAMARENA AVILA, Y
BLASINA CAMARENA AVILA, pana-
meños, mayores de edad, residentes en
este Distrito portadores de la cédula de
identidad personal Nos. 8-218-510,
No. 8-218-2165, No. 2-218-2606, No.
8-46-196, No. 8-221-434, respectiva-
mente, en su propio nombre o represen-
tación de sus propias personas ha solici-
tado a este despacho que se le adjudique
a Título de plena propiedad, en concepto
de venta un lote de terreno municipal,
urbano localizado en el lugar denomi-
nado Calle 21 Norte (Bolívar) de la Ba-
rriada -----, Corregimiento Colón
donde hay una casa habitación distin-
guida con el número -----, y cuyos
linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de José María Ba-
rranco con 27.56 mts.

SUR: Predio de José Félix Camarena
con 25.35 mts.

Calle 21 Norte (Bolívar) con 6.50
mts.

OESTE: Predio de Nieves Castilla con
7.66 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Ciento
ochenta y tres metros cuadrados con
cuarenta y siete decímetros cuadrados
(183.47) mts.)

Con base a lo que dispone el artículo
14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6
de marzo de 1969, se fija el presente
Edicto en un lugar visible al lote de te-
rreno solicitado, por el término de diez
(10) días para que dentro de dicho plazo
o término puedan oponerse las que se
encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del pre-
sente Edicto al interesado para su publi-
cación por una sola vez en un periódico
de gran circulación y en la Gaceta Ofi-
cial.

La Chorrera, 18 de junio de mil nove-
cientos ochenta y siete.

El Alcalde,
(Fdo.) SR. VICTOR MORENO J.
Jefe del Depto. de Catastro,
(Fdo.) SRA.
CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera dieciocho de junio de mil
novecientos ochenta y siete.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefa, del Depto. de Catastro Mpal.

(L-218283)
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO 102

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

QUE LA SEÑORA ARELIS EDITH
GONZALEZ MARIN, panameña,
mayor de edad, soltera, Oficio Secreta-
ria, con residencia en Calle El Marino,
Casa No. 3414, Portadora de la Cédula
de Identidad Personal No. 6-48-247, en
su propio nombre o representación de
Su Propia Persona, ha solicitado a este
Despacho que le adjudique a Título de
plena propiedad en concepto de venta
un lote de terreno municipal, urbano
localizado en el lugar denominado Calle
De Las Casas de la Barriada Virgen de
Guadalupe, Corregimiento Guadalupe
donde se llevará a cabo una Construc-
ción distinguida con el número L-69
8908, y cuyos linderos y medidas son
los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 9635 Folio
472 Tomo 297, terreno municipal con
60.00 Mts.

SUR: Calle de La Cañada con 60.00
Mts.

ESTE: Calle principal del M.I.V.I. con
20.00 Mts.

OESTE: Calle Panoramita con 20.00
Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil dos-
cientos metros cuadrados. (1200.00
Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo
14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6
de marzo de 1969, se fija el presente
Edicto en un lugar visible al lote de te-
rreno solicitado, por el término de diez
(10) días para que dentro de dicho plazo
o término puedan oponerse sendas
copias del presente Edicto al interesado
para su publicación por una sola vez en
un periódico de gran circulación y en la
Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de mayo de mil nove-
cientos ochenta y cinco.

El Alcalde,
(FDO.)
SR. VICTOR MORENO JAEN
Jefe del Depto. de Catastro,
(FDO.)
SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera nueve de mayo de mil
novecientos ochenta y cinco.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro Mpal.

(L-244486)
(Única Publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISIA A LA SOLICITUD
01 06 87 --52-L

CERTIFICA:

Que la sociedad Exploration Equipment Limited Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 155218, Rollo: 016296, Imagen: 0128 desde el 7 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 7197 del 13 de mayo de 1987 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 21552, Imagen: 0116 sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 27 de mayo de 1987.

Panamá, nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 9:19 a.m.

Fecha y Hora de expedición.

NOTA: Esta notificación no es válida si no llevan adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificador

(L-373034
Única publicación)

DISOLUCIONES:**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública Nº 4905 de 28 de mayo de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de julio de 1987 a la ficha 195782, rollo 21819, imagen 0081 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "CAFETERIA OLIMPICA, S.A."

(L-374144
Única publicación)

AVISO

Mediante la Escritura Pública Nº 4911, de la Notaría Quinta, registrada el 18 de junio de 1987, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha: 155010, Rollo: 21695, Imagen 0012, ha sido disuelta la sociedad MARINA TOWING COMPANY INC.

(L-373047
Única publicación)

SE NOTIFICA AL PUBLICO

Que mediante escritura pública Nº 9458 de 1º de junio de 1987, se declaró disuelta por Junta de Accionistas la sociedad denominada ESADEVIL, S.A.

Dicha disolución se encuentra inscrita y registrada en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a ficha 140721, rollo 21827, Imagen 0139, del 3 de julio de 1987.

Esta publicación se hace con fundamento al Código de Comercio para los efectos legales consiguientes.

(L-374246
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de Escritura Pública Nº 10157 de 27 de mayo de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el día 4 de junio de 1987 a Ficha 152105, Rollo 21618, Imagen 0116, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada "AGENCIA DISTRIBUIDORA OMEGA, S.A. (ADOSA)"

MAUAD Y ASOCIADOS
(L-373337)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Nº 7,532 de 20 de mayo de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad CASA DEL COMERCIO, S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 078944, Rollo: 21661 e Imagen: 0034 desde el día 15 del mes de junio de 1987.

Panamá, 19 de junio de 1987
(L-373350
Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO Nº 54**

El suscrito, Juez Primero de Circuito de la Civil del Segundo Circuito Judicial de San Miguelito, por medio del presente edicto.

EMPLAZA

A la ausente MARGARITA MOSS DE FRANCIS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio Ordinario de

Prescripción Adquisitiva que en su contra ha instaurado ELADIO PEREZ VENERO SARAHONA.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 23 de junio de 1987 y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Eduardo E. Ríos C.

Juez Primero de Circuito de la Civil
del Segundo Circuito Judicial de
San Miguelito

Maruja Rivera G.
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 26 de junio de 1987
(Fdo.) La Secretaria
(L-374183
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 53

El suscrito Juez Primero de Circuito de la Civil del Segundo Circuito Judicial de San Miguelito, por medio del presente edicto

EMPLAZA

Al ausente JOSE PONZADA Y HEREDEROS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva que en su contra ha instaurado ELADIO PEREZ VENERO SARAHONA. Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 23 de junio de 1987, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Eduardo E. Ríos

Juez Primero de Circuito de la Civil
del Segundo Circuito Judicial de
San Miguelito

Maruja Rivera G.
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 29 de junio de 1987

(Fdo. La Secretaria

(L-374184
Única publicación)

ACUERDO NUMERO 15 (31 de diciembre de 1986)

Lista de Candidatos para la formación del Cuerpo de Jurados de Concencia que se inicia el
primero de enero de 1987, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 115 de 1943

Viene de la Gaceta Oficial No. 20.841

-CH-

134.- CHARLES, RICARDO
THE CHASE MANHATTAN BANK, S.A. Pro-
cesamiento de Datos. Tel. 63-5855 Res. La Glo-
ria Betania Calle J. Casa 12-5, Tel. 60-039
Ced. 8-95-622.

135.- CHEN SIU, CECILIO
MPIO. DE HACIENDA Y TESORO, Sección
de Omisiones, Direc. General de Ingresos Tel.
25-9881 Res. Carrasquilla Calle 1a. casa
146 Tel. 25-8121 ced. 6-26-83.

136.- CHANGMARIN, LELAIDA
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUA-
RIO, Estadísticas Tel. 62-0266 ext. 247, Res.
La Gloria, Betania Sec. 12 calle 2a. casa 17
Tel. 60-1182, ced. 8-224-2323.

137.- CHEN, MARISOL DE
MPIO. DE COMERCIO E IND. Recursos Hu-
maneros, Tel. 64-0315 Ced. 8-223-1272.

138.- CHEN, OSVALDO ANTONIO
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA,
Presupuesto y Estadística Tel. 27-3817 Ext.
355 Res. Los Acacias, calle B, casa 343 Tel.
20-2142 Ced. 8-213-1096.

139.- CHERIGO, ROGELIO
INTEL, División de Mantenimiento de Ca-
lles, Res. Nva. Veranillo, Calle T, casa No.
41 Tel. 67-5740 Ced. 2-79-1054.

140.- CHENG, RICARDO
BANCO NAL. DE PANAMA, Cpto. Presu-
puesto Tel. 63-5551 Res. Via España calle
Altamira casa No. 3 Ced. No. 8-97-892

141.- CHIARI, ILIANA
BANCO GENERAL, Cpto. Paitilla, Res. Urb.
Obarrio, Calle Samuel Lewis No. 55, Tel.
23-8110, Ced. 8-229-81.

142.- CHACON CASTILLO, PEDRO
BANCO SANTANDER DE PANAMA, Mensa-
jería Tel. 61-5875, Vista Hermosa calle 1a.
casa 17 Apto 9 Ced. 8-238-1304.

143.- CHANG, MIRTHA
CIA, INTERNACIONAL DE SEGUROS, Ca-
llec. de Vides, Res. Ladera, Tel. 27-4000, Ced.
9-124-1317

-D-

144.- DE VICENTE, HILDA M.
MPIO. DE COMERCIO E IND. Industrias Tel.
27-4222 ext. 148-134 Ced. 6-56-1520.

145.- DE LEON, DESIDERIO
MPIO. DE COMERCIO E IND. Comercio In-
terior Tel. 27-4222 ext. 115-118, ced. 2-
77-708

146.- DIAZ, CARMEN
MPIO. DE COMERCIO E IND. Normas y
Tecnología ind. Tel. 27-422 ext. 156-160 ced.
7-59-416.

147.- DE OBALDIA, RAUL
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Auditoria Interna, Tel. 62-0266 ext. 231 Res.
Calle Corb. No. 2-11 Tel. 22-3265 Ced.
8-73-176.

148.- DIAZ, VALENTIN
CORREOS Y TELEGRAFOS Res. Pedregal Tel.
20-3881, ced. 8-205-1459

149.- DE LA GUARDIA, JORGE
MPIO. DE HACIENDA Y TESORO, Aduanas,
Tel. 32-6238 Res. Calle 11 Este No. 3-106
Res. 22-3570 Cédula 8-44-395

150.- DEL MAR, MANUELA
MPIO. DE HACIENDA Y TESORO, Aduanas
(Auditoria) Tel. 32-5367 Res. Altos del Rio
Candamiro Boemý 3-A Tel. 21-8792 ced.
8-14-488.

151.- DURUFOUR CONTE, GASPAR
MPIO. DE HACIENDA Y TESORO, Aduanas
(Investigaciones) Tel. 32-5768 Res. Hato Pin-
tado, edif. Nacar Tel. 24-5052 Ced. 6-136-
495.

152.- DE LEON, ARNOLDO
THE CHASE MANHATTAN BANK N.A. Pro-
cesamiento de Datos Tel. 63-5855, Res.
Parque Lelevere Calle V Ced. 2-81-404.

153.- DE LEON, EDWIN
THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. Pro-
cesamiento de Datos, Tel. 63-5855 Res. Ave.
Floy Alfaro Casa 13A-41 Apto. 2 Tel. 22-
1823 Ced. No. 8-480-574.

154.- DIAZ, RODRIGO
THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. Car-
tas de Crédito Tel. 63-5855, Res. Via Israel,
Paitilla 91 Apto. 12 Tel. 26-3485 Ced.
8-192-706.

155.- DOMINGUEZ, ANTONIO
THE CHASE MANHATTAN BANK N.A. Pro-
cesamiento de Datos, Tel. 63-5855 Res. Sta.
Maria, Cl. 1A-v Cáceres Multi, 17 Apto. 16B
Tel. 60-7083 Ced. 7-52-716.

156.- DOMINGUEZ, EVERARDO
THE CHASE MANHATTAN BANK N.A.
EDITORIA RENOVACION, S. A.

Manuales-Procesamientos Tel. 62-5835 Res.
V. Cáceres Ave. La Paz casa 82-D Tel. 61-
7242 Ced. No. 8-150-80

157.- DIXON, JUDITH DE
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
Cooperativo Tel. 62-4532 casa No. 3115
Ced. 8-93-951.

158.- DE GRACIA, NILKA C.
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
Recursos Humanos, Tel. 62-4316, Res. Calle
B. Potha Pineda Torre 4, Apto. 13-03 Ced.
8-148-457

159.- DEL CID, MIGUEL
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
Ofic. de Planificación Tel. 62-5026 Res.
Nueva California, casa 26 Aven. Diaz ced.
No. 4-94-2326.

160.- DOMINGUEZ, IVAN
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SO-
CIAL, Inst. Panamericano de Estudios Laborales
Tel. 25-9781, Res. Calle Colombia No. 5,
Apto. 8, Cédula No. 8-245-919.

161.- DE FREITAS, ROBERTO
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SO-
CIAL, Estudios Financieros, Tel. 62-4360,
Res. Urb. El Milagro, No. 2 Casa No. 13,
Betania, Tel. 67-6733, Cédula No. 8-221-
1629.

162.- DUNKLEY, RITA DE
MPIO. DE EDUCACION Canal Once Tel.
23-6146, Cédula No. 9-67-324.

163.- DE LEON, LUIS
MPIO. DE EDUCACION Inf. Relac. Públi-
cas, Tel. 62-2304, Ced. 3-63-961.

164.- DIAZ, MACARIO
MPIO. DE EDUCACION, Auditoria y Fisc.
Tel. 62-6082, Céd. No. 9-26-982.

165.- DAVIDSON, EDUARDO
MPIO. DE EDUCACION, Dir. Secund.
Acad. Tel. 62-2327, Céd. No. 8-74-630.

166.- DIMAS MACIAS, CARLOS
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA,
Planillas y Descuento, Tel. 27-4937 Ext. 368,
Res. Villa Guadalupe, Calle A, No. 338, Tel.
67-7697, Ced. 8-142-806.

167.- DIAZ LEREN, OSCAR
BANCO NAL. DE PANAMA, Auditoria
Especial, Tel. 63-5151, Res. V. Cáceres Edif.
Chucumaque Apto. 6-17, Cédula No.
8-119-659.

Continúa en la Gaceta Oficial
No. 20.844.